



DIPUTACIÓN DE BURGOS

VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES

MEMORIA VALORADA DE LOS TRABAJOS DE REPINTADO DE MARCAS VIALES EN VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD PROVINCIAL. ZONA SUR. CAMPAÑA 2020.

Con el fin de mejorar la seguridad vial de las carreteras de titularidad provincial y teniendo en cuenta la enorme influencia que en este sentido ejerce una adecuada conservación de las marcas viales en todas las carreteras de la red cuya titularidad corresponde a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, se ha previsto el repintado de algunas vías provinciales que han sido seleccionadas por su tráfico y estado actual que presenta la señalización horizontal.

La relación de carreteras a repintar se especifica en el documento nº 2.

De acuerdo con las previsiones, se considera necesario el repintado de 84,345 Km de carreteras de la zona Sur. El tipo de marca vial a emplear figura en la misma relación del documento nº 3 Pliego de Prescripciones.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

El pliego de prescripciones técnicas particulares que regirá en la ejecución del contrato menor queda incluido como documento nº 3.

PRESUPUESTO

Estimamos, en función de los precios obtenidos en ocasiones anteriores, el siguiente presupuesto:

| Ud | Descripción | Nº Ud. | €/m | Total partida |
|----------------|--|---------------|------------|----------------------|
| m | Barrido mecánico de la superficie | 84.345,00 | 0,05 | 4.217,25 |
| m | Premarcaje a cinta corrida | 11.477,70 | 0,07 | 803,44 |
| m | Marca vial de pintura acrílica blanca de 10 cm en eje y bordes (M-1.2) | 36.675,45 | 0,33 | 12.102,90 |
| m | Marca vial de pintura acrílica blanca de 15 cm de ancho | 48.468,00 | 0,46 | 22.295,28 |
| m ² | Banda de parada, símbolos, etc. | 60,00 | 9,00 | 540,00 |
| | Suma..... | | | 39.958,87 |
| | I.V.A. (21%)..... | | | 8.391,36 |
| | Total Presupuesto... | | | 48.350,23 |

ASCIENDE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO MENOR A LA EXPRESADA CANTIDAD DE CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON VEINTITRES CÉNTIMOS.

Burgos, 23 de octubre de 2017

EL JEFE DE CONSERVACIÓN DE CARRETERAS
(Zona Sur)

Firmado digitalmente por ANGEL TAJADURA DE LA TORRE - 13061972L

Fecha: 2020.10.23 12:21:57 +02'00'

Fdo.: Ángel Tajadura de la Torre

PINTURA VIAL ZONA SUR. CAMPAÑA 2020

RELACIÓN DE CARRETERAS INCLUIDAS.

| Código | Denominación | Entre: | | Long. Km | Actuación | | | |
|-------------|---|-----------|--|---------------|------------------|-------------------|------------------|-----------------|
| | | P.K. | P.K. | | Premarcaje m | Eje y bordes m | Solo bordes m | B. Parada m2 |
| | | BU-P-1101 | De Roa (Plaza Puerta de la Villa), por Pedrosa de Duero, al límite de provincia de Valladolid. | 0,000 | 4,953 | 4.953 | | 15.602 |
| BU-V-1006 | De BU-V-1000, por Villangómez, a BU-V-1000 (Villafuertes). | 4,119 | 6,225 | 2.106 | | | 1.404 | 4,0 |
| BU-V-1007-3 | De BU-101 a Ciadoncha (BU-P-1007) | 0,000 | 2,674 | 2.674 | 669 | | 1.783 | 4,0 |
| BU-V-1011 | De A-62, por Villaverde Mogina, a Santa María del Campo (BU-101). | 0,000 | 10,937 | 10.937 | 2.734 | | 7.291 | 4,0 |
| BU-V-1023 | De BU-P-1001, por Revenga de Muñó, a BU-V-1000. | 0,000 | 8,263 | 8.263 | 2.066 | | 5.509 | 4,0 |
| BU-V-1103 | De CL-619 a Gumiel de Mercado (BU-P-1102). | 0,000 | 5,134 | 5.134 | | | 3.423 | 4,0 |
| BU-V-1145 | De Villafruela (BU-114) a Cilleruelo de Abajo (BU-V-1106). | 0,000 | 10,408 | 10.408 | 4.163 | | 6.939 | 4,0 |
| BU-V-1320 | De Anguix (BU-P-1131), por Pedrosa de Duero, a Mambrilla de Castrejón (BU-133). | 0,000 | 6,690 | 6.690 | | 21.074 | | 6,0 |
| BU-V-4045 | De N-620 a Frandovínez. | 0,000 | 0,923 | 923 | 1.846 | | 615 | 4,0 |
| BU-V-4101 | De acceso a A-62 (Revilla Vallejera), por Vallejera, a Pedrosa del Príncipe (BU-405). | 0,000 | 17,582 | 17.582 | | | 11.721 | 10,0 |
| BU-P-9021 | De Puentedura (BU-904), por Tordueles, a Quintanilla del Agua (BU-904). | 0,000 | 8,850 | 8.850 | | | 5.900 | 6,0 |
| BU-V-9301 | De Zazuar (BU-925) a BU-930 (Vadocondes). | 0,000 | 5,825 | 5.825 | | | 3.883 | 4,0 |
| | TOTAL | | | 84.345 | 11.477,70 | 36.675,45 | 48.468,00 | 60,00 |

MARCAS VIALES:

Eje y bordes: Eje: M-1.2 / M-1.10 / M-2.1 / M-3.2 (e=10 cm)
 Bordes: M-2.1 (e=10 cm)
 Solo bordes: M-1.12 (e=15 cm)

EL JEFE DE SECCIÓN DE CONSERVACIÓN
(ZONA SUR)

Firmado digitalmente por ANGEL
 TAJADURA DE LA TORRE - 13061972L
 Fecha: 2020.10.23 12:23:32 +02'00'



DIPUTACIÓN DE BURGOS

VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPINTADO DE MARCAS VIALES EN VARIAS CARRETERAS DE TITULARIDAD PROVINCIAL. (ZONA SUR). CAMPAÑA 2020.

1. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES.

Para las obras comprendidas en el citado contrato, regirá todo lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes (PG-3), aprobado por O.M. de 6 de Febrero de 1.976 y modificaciones posteriores, salvo en aquellos extremos en los que resulte modificado por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP).

Específicamente, serán de aplicación:

- Instrucción de carreteras 8.2-IC. Marcas viales. Ministerio de Fomento
- Instrucción de carreteras 8.3-IC. Señalización de obras. Ministerio de Fomento
- Artículos 278, 289 y 700 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para obras de Carreteras y Puentes (PG-3).
- UNE 135204 Equipamiento para la señalización vial. Señalización horizontal. Control de calidad. Comportamiento en servicio.
- UNE 135277 Equipamiento para la señalización vial. Señalización horizontal. Maquinaria de aplicación.
- UNE-EN 1436 Materiales para señalización horizontal. Comportamiento de las marcas viales sobre calzada.
- UNE-EN 1790 Materiales para señalización horizontal. Marcas viales prefabricadas.
- UNE-EN 1871 Materiales para señalización horizontal. Propiedades físicas.
- UNE-EN 12802 Materiales para señalización vial horizontal. Métodos de laboratorio para la identificación
- UNE-EN 13197 Materiales para señalización horizontal. Simuladores de desgaste.
- UNE-EN 1423 Materiales para señalización horizontal. Materiales de postmezclado. Microesferas de vidrio, granulados antideslizantes y mezclas de ambos.

- UNE-EN 13459 Materiales para señalización horizontal. Toma de muestras de los acopios y ensayos.
- UNE-EN ISO 2813 Pinturas y barnices. Determinación del brillo especular de películas de pintura no metálicas a 20°, 60° y 85°

2. MATERIALES

PINTURA

Se empleará pintura acrílica en base agua, blanca, tipo II-P-RR (Permanente, con nivel de durabilidad P4 o superior utilizada en señalización horizontal sobre carreteras con tráfico normal) y retroreflexión tipo II para mantenerla en seco, con humedad y con lluvia) debiendo cumplir lo especificado en el artículo 278 del Pliego de Prescripciones Técnicas Generales (PG 3). Este color corresponderá a la referencia B-118 de la Norma UNE 48 103.

La acreditación de la pintura se realizará siguiendo el artículo 700.3.3.1 del PG 3.

MICROESFERAS DE VIDRIO

Las microesferas de vidrio a emplear en marcas viales retroreflectantes cumplirán con lo prescrito en el artículo 289 del PG 3.

Su acreditación se realizará siguiendo las especificaciones del artículo 700.3.3.2 y 700.3.3.3 del PG 3.

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

La Dirección técnica de los trabajos será asignada al Jefe de Sección de Conservación (Zona Sur), que autorizará el inicio de los trabajos y su supervisión, velando por el cumplimiento de las prescripciones recogidas en este documento.

El Jefe de Sección transmitirá las órdenes al Contratista de manera directa o a través de los capataces de vigilancia. Observará, además, el Contratista cuantas disposiciones le sean dictadas por la Dirección para asegurar la buena marcha de los trabajos.

4. EJECUCIÓN

Antes del comienzo de las obras, el Contratista comunicará por escrito al Director de las mismas la relación completa de los fabricantes y suministradores de todos los materiales utilizados en la fabricación, acompañando el certificado acreditativo del cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias de los materiales y/o del documento acreditativo de reconocimiento de la marca, sello o distintivo de calidad.

Cuando la pintura se aplique sobre capa de rodadura recientemente ejecutada se deberá dejar transcurrir, al menos, un periodo de 10 días entre la finalización de la capa de rodadura y la aplicación de la pintura. Se mantendrá mientras tanto la señalización de obra, limitando la velocidad máxima en el tramo a 50 Km/h.

La operación de pintado o repintado de marcas viales en eje y bordes de calzada incluye:

- La limpieza y secado previo de la superficie a pintar.
- El borrado de las marcas anteriores cuando sea necesario
- Eventualmente, el replanteo y premarcaje de las marcas viales
- Aplicación de la pintura y de las microesferas de vidrio.

TIPOS DE MARCAS A EMPLEAR

De conformidad con lo especificado en la Norma 8.2-IC Marcas viales, se emplearán:

| Función | Marca | Anchura |
|------------------------------|--------------|----------------|
| Separación de carriles | M-1.2 | 10 cm |
| Preaviso de marca continua | M-1.10 | 10 cm |
| De borde continua | M-2.1 | 10 cm |
| De borde discontinua | M-1.12 | 15 cm |
| Regulación de adelantamiento | M-3.2 | 10 cm |

PREMARCAJE

Previamente a la aplicación del sistema de señalización vial horizontal se llevará a cabo su replanteo para garantizar la correcta ejecución y terminación de los trabajos. Para ello, cuando no exista ningún tipo de referencia adecuado, se creará una línea de referencia de puntos, a una distancia no superior a ochenta centímetros (80 cm).

DOTACIÓN

La pintura deberá aplicarse con una dotación de 720 gramos de aglomerado pigmentado y 480 gramos de microesferas de vidrio, y la superficie pintada deberá ser satisfactoria a efectos de la señalización de marcas en carretera, a juicio del director de las obras.

Se llevará un estricto control de las dosificaciones de pintura y microesferas de vidrio, y de la correcta aplicación de ambos materiales, con el fin de obtener unos resultados satisfactorios de durabilidad. A tal efecto, deberán cumplirse las especificaciones que para esta unidad de obra se fijan en el artículo 700.5 del PG-3.

MAQUINARIA

El cumplimiento de los requisitos exigidos a la maquinaria y equipos de puesta en obra se acreditará de acuerdo con lo indicado en el artículo 700.5.3 del PG 3.

Es condición indispensable para la aplicación de pintura sobre cualquier superficie que ésta se encuentre completamente limpia, exenta de material suelto o mal adherido, y perfectamente seca. La limpieza del polvo de las superficies a pintar se llevará a cabo, cuando sea preciso, mediante un lavado intenso con agua, continuándose el riego de dichas superficies hasta que el agua escurra totalmente limpia.

PROTECCIONES DURANTE EL SECADO

Se dispondrán los elementos de señalización y balizamiento necesarios para prohibir el paso de todo tipo de tráfico mientras dure el proceso de secado inicial de las marcas recién pintadas.

LIMITACIONES A LA EJECUCIÓN

Queda prohibido ejecutar marcas viales con temperatura ambiente fuera del rango comprendido entre cinco (5 ° C), y cuarenta grados centígrados 40° C, o con fuerte viento (velocidad superior a 25 Km/h).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

Se fija un plazo de ejecución de **1 mes**, contado a partir de la fecha de notificación al interesado por vía telemática.

6. MEDICIÓN Y ABONO

La medición y abono de las marcas viales longitudinales se hará por metros lineales realmente pintados, abonándose como unidad independiente, igualmente en metros lineales, el premarcaje.

Las bandas de parada y otros símbolos se abonarán por m² realmente pintados medidos sobre el terreno.

7. CONTROL DE CALIDAD

El cumplimiento de las especificaciones técnicas obligatorias requeridas a los materiales a emplear se podrá acreditar mediante el certificado de conformidad con las normas que las regulan, expedido por organismo autorizado para realizar tareas de certificación en el ámbito de los materiales, sistemas y procesos industriales, conforme al R.D. 2200/1995, de 28 de diciembre.

La realización de ensayos de control de calidad de los materiales se atenderá a lo dispuesto en el artículo 700.8.2.3 del PG 3 "Control de calidad de los materiales"

El control de la puesta en obra se realizará siguiendo lo especificado en el artículo 700.8.3.1 del PG 3 "Control de la puesta en obra"

La unidad terminada se controlará de acuerdo con el artículo 700.8.4 del PG 3 "Control de la unidad terminada"

En todos los casos se establecen los criterios indicados en el artículo 700.9 del PG 3 "Criterios de aceptación o rechazo"

8. PERÍODO DE GARANTÍA

Se establece un período de garantía de las marcas viales de tres (3) años a partir de la fecha de aplicación.

9. SEÑALIZACIÓN, BALIZAMIENTO Y DEFENSA DEL TRAMO EN OBRAS

Antes de proceder a pintar las marcas viales, el contratista someterá a la aprobación del facultativo director de las obras los sistemas de señalización previstos para la protección del tráfico, personal, materiales y maquinaria durante el período de ejecución, así como las precauciones a adoptar en las marcas recién pintadas durante su período de secado.

El Contratista será responsable del estricto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de señalización, balizamiento y defensa de las obras e instalaciones, especialmente de la Norma 8.3-I.C. "Señalización de Obras". Bajo ningún concepto se iniciarán actividades que afecten a la libre circulación por la carretera afectada sin que se hayan colocado los medios de señalización, balizamiento y, en su caso, defensa. Estos elementos deberán ser retirados tan pronto como dejen de ser necesarios.

10. SEGURIDAD Y SALUD

El Contratista estará obligado al estricto cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud en el trabajo, especialmente:

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- R.D. 1627/1997, de 24 de octubre de seguridad y salud en obras de construcción.
- Orden 31 de agosto de 1987, sobre señalización, balizamiento, defensa, limpieza y terminación de obras fijas en vías fuera de poblado.

11. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA

Serán de cuenta del contratista los gastos de carácter general que se originen con la retirada y desmontaje de la maquinaria, construcciones o instalaciones que haya podido necesitar para la ejecución de las obras, así como los de protección de materiales y de la propia obra contra todo defecto o deterioro antes de la recepción de la misma.

También serán de cuenta del contratista los gastos de ensayos y análisis de materiales y de unidades de obra que ordene la Dirección facultativa de las obras, hasta un importe máximo del 1 por 100 del presupuesto de las obras.

Burgos, 22 de octubre de 2020

El Jefe de Sección de Conservación (Zona Sur)

Firmado digitalmente por ANGEL TAJADURA DE
LA TORRE - 13061972L

Fecha: 2020.10.23 12:22:47 +02'00'

Fdo.: Ángel Tajadura de la Torre